

ANEXO 5

Explicación del voto particular de la representación de tutores del Centro asociado de la UNED de Cartagena a la liquidación de cuentas del año 2015

La liquidación de las cuentas del Centro Asociado de la Uned de Cartagena del año 2015 repite los mismos errores que ya señalamos en anteriores Juntas Rectoras con respecto a las liquidaciones de 2012, 2013 y 2014. Errores que no han sido subsanados en lo más mínimo a pesar del interés que en ello ha puesto esta representación de tutores.

1.- Sigue sin aparecer informe previo de intervención alguno.

Como ya hemos expresado anteriormente dicho informe no puede ser sustituido por una memoria realizada por el proponente del presupuesto para su aprobación, ya que el informe de la Intervención es independiente y cualificado para valorar la adecuación del presupuesto propuesto a la legislación vigente, y que, por tanto, cumple con todos los requisitos legales (Ley de Estabilidad Presupuestaria, Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y otras),

La omisión de dicho informe puede ser constitutiva de infracción muy grave según lo previsto en el *Artículo 28* de esta última Ley, que dice que constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas cuando sean culpables:

d) La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva o del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, regulado en la normativa presupuestaria.

La necesidad de dicha intervención previa no ha sido refutada hasta el día de la fecha por ninguna de las tres administraciones que integran este consorcio (Comunidad Autónoma, Uned y Ayuntamiento de Cartagena) a pesar de que nos hemos dirigido a ellas por registro y oficiosamente en varias ocasiones en el periodo de tiempo comprendido entre la anterior junta Rectora y el día de la fecha.

También ha sido rechazada la petición de esta representación de tutores de que se incluyera en el orden del día de la actual sesión sendos puntos en los que se permitiera al rectorado de la Uned y a la presidencia del consorcio responder a los escritos dirigidos a los mismos por esta representación de tutores. Escritos que ya figuran en las actas de 27 y 30 de octubre de 2015

Excepcionalmente, también hemos requerido al vicepresidente de la Junta rectora, el alcalde de Cartagena, responsable según los estatutos del consorcio del gasto de este organismo, su opinión sobre la necesidad de la fiscalización previa. Añadimos la carta al alcalde de Cartagena a este voto particular.

Así las cosas esta representación de tutores expresa su perplejidad ante el hecho de que tres administraciones públicas de la importancia de la Uned, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena no hayan sido capaces todavía de

esclarecer un tema tan obvio como el de la intervención previa del consorcio del Centro Asociado de la UNED.

En otro orden de cosas

2.- El acta de arqueo sigue siendo una relación de saldos bancarios sin certificado de las entidades bancarias.

3.- El balance de situación sigue sin ser presentado, a pesar de ser básico y de obligada presentación.

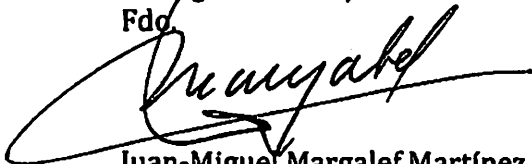
4.- Los libros de acreedores y deudores presupuestarios tampoco se incorporan.

En definitiva, con respecto a la liquidación del presupuesto de 2015 que se presenta a la Junta Rectora del Consorcio la representación de tutores **vota en contra:**

1. Porque no ha sido intervenido ni a priori ni a posteriori.
2. Porque no se adecúa a la instrucción de Contabilidad que regula como se han de contabilizar, liquidar y controlar las operaciones contables de los Organismos públicos.

Cartagena, 16 de junio de 2016

Fdo



Juan-Miguel Margalef Martínez
Representante de tutores

**ANEXOS: CONSULTAS EFECTUADAS POR ESTA REPRESENTACIÓN DE TUTORES
EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN PREVIA**

**ESCRITO DIRIGIDO AL VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CA DE LA UNED
EN CARTAGENA**

Sr. D. José López Martínez
Alcalde de Cartagena
Vicepresidente del Consorcio
del Centro Asociado de la Uned
en Cartagena

Cartagena, 2 de junio de 2016

Ilmo. Sr, me dirijo a Vd. en su condición de vicepresidente del Consorcio del Centro Asociado de la UNED, que según el artículo 10 de los estatutos vigentes del Consorcio, tiene atribuido el control de la gestión ordinaria y cotidiana de los asuntos del consorcio, entre los cuales se encuentra, sin duda, el motivo de esta carta.

Por mi parte me dirijo a Vd. en mi condición de miembro de la Junta de Gobierno del consorcio del Centro Asociado de la Uned en Cartagena en representación de los tutores del centro, y lo hago en relación con la próxima reunión de la Junta Rectora de dicho Consorcio en la que debe aprobarse la liquidación de cuentas de 2015 y el proyecto de presupuestos de 2017, que serán presentados por la Directora-Gerente Doña María Luisa Martínez y sometidos a la aprobación de la Junta Rectora del Consorcio en la próxima reunión del 14 de junio.

Hasta el momento no hay un orden del día definitivo de dicha reunión ni se nos ha remitido la documentación complementaria pero tenemos sospechas fundadas de que ambos asuntos pueden ser nuevamente sometidos a aprobación sin el informe previo de intervención como viene sucediendo desde 2012. Informe que consideramos **preceptivo** en virtud de lo previsto en la ley 47/203 de 26 de noviembre "Ley General Presupuestaria", título VI, capítulo II, artículo 148 que aclara el sentido de la función interventora, que no es otro "*que controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos*" como es el caso.

Como Vd. bien sabe quien suscribe ha formulado repetidamente votos particulares a los presupuestos anteriores e incluso ha interpelado a la Administración Autonómica, que preside el Consorcio, y a la UNED, que lo financia mayoritariamente, para que aclaren el procedimiento a seguir y, en especial, la cuestión de la intervención previa. La última vez en noviembre pasado, con posterioridad a la anterior Junta Rectora.

Hasta el día de la fecha no hemos recibido respuesta de dichas administraciones, especialmente de la UNED que dice ejercer la función interventora pero que no ha

justificado fehacientemente su obligación desde que se suspendió la intervención municipal; ni ha presentado informe previo de intervención alguno en las Juntas anteriores, a pesar de haberse comprometido a ello -según consta en acta- y de habérselo requerido la IGAE.

Concretamente nuestro requerimiento al rectorado de la Uned de 25 de octubre de 2015 terminaba con el siguiente párrafo:

En consecuencia, consideramos indispensable que ese rectorado aclare todos estos extremos y establezca a la mayor brevedad posible, con absoluta claridad y respaldado por los oportunos informes técnicos jurídicos y de intervención, el procedimiento que se debe seguir en este centro asociado para la elaboración y control de los presupuestos, con especial atención a la cuestiones de la intervención previa y de la cotidiana de los gastos (De conformidad con lo exigido en la ley General Presupuestaria (ART 129.3 y art 150 y Ss.)). A fin de que el control de las cuentas del Centro Asociado de Cartagena se haga de perfecto acuerdo no solo con la normativa de la UNED sino con la legislación general vigente (En especial, con la Ley general presupuestaria, y la ley 19/2013, de transparencia y buen gobierno).

Por todo ello nos enfrentamos a la previsible e inexplicable situación de que un organismo gestionado por tres instituciones publicas (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y UNED) como es el Centro Asociado de la Uned en Cartagena pueda someter por tercera vez sus cuentas a aprobación de la Junta Rectora sin un informe preceptivo de intervención alguna, sea esta la que esta sea.

En consecuencia apelamos a esa vicepresidencia para que, en el ejercicio de sus competencias, contribuya a resolver esta situación por el procedimiento que estime oportuno, sin descartar el que desde 1995 hasta 2012 dio carta de legalidad las liquidaciones y a los proyectos de presupuestos anuales del Centro Asociado de la Uned en Cartagena: el informe de la intervención municipal del ayuntamiento de Cartagena, que fue suspendido infundadamente en 2011 y que nos viene abocando año tras año a aprobaciones de liquidaciones y de presupuesto que pueden resultar finalmente ilegales por no haber sido adecuadamente informadas. Y que así se siga haciendo al menos hasta que la Intervención General del Estado que, al parecer, realiza una investigación de 43 centros asociados de la Uned, establezca cual debe ser la intervención que controle el Centro Asociado de Cartagena y el procedimiento a seguir.

A la espera de su respuesta y de que tenga a bien tomar en consideración la solicitud que le hago le saluda atte.



Juan-Miguel Margalef Martínez
Representante de tutores
del Centro Asociado de la UNED en Cartagena